

SANTA CRUZ, 26 de Abril de 2021.

**VISTOS** :

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 7 los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 4.- Decreto Exento N°105 de fecha 01 de Febrero de 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
- 5.- Memorándum N°72, Químico Farmacéutico Farmacia Municipal "TU Santa Cruz".
- 6.- Lista de precios Laboratorio MEDIPHARM Ltda.
- 7.- Se adjunta Carta Laboratorio MEDIPHARM SPA., una empresa del Grupo Eurofarma Chile S.A., que declara ser titular exclusivo de los registros sanitarios de sus productos y registros del I.S.P.
- 8.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 9.- Términos de Referencia.

**CONSIDERANDO** :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Medicamentos para la Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz".
- 2.- Que, estos medicamentos se financiarán con cargo al Programa Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz".
- 3.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, N° 7, letra e) del reglamento de compras públicas.
- 4.- Que, se adjunta certificados de Laboratorio MEDIPHARM Ltda., donde declara ser titular de los registros, importador y comercializador único para los siguientes productos: Aerogastrol I.S.P. F-20321/16, Beta Complex (Supl. Vitaminas), Lactoflora (Probióticos), Meditoina LP 200mg I.S.P. F-24799/19, Plessir 3mg I.S.P. F-17564/19, Radigen (gotas) I.S.P. F-24690/19, Shotvit Probióticos, Tronsalan 25mg I.S.P. F-14940/20, Vesnidan I.S.P. F-13790/19, Zaledor P I.S.P. F-24196/18

**DECRETO** :

- 1.- **APRUÉBESE**, los términos de referencia.
  - 2.- **AUTORIZÁSE**, a realizar un trato directo con la empresa **PRODUCTOS FARMACEUTICOS MEDIPHARM LTDA., Rut: 96.599.510-2, por un monto de \$867.867.- I.V.A. incluido**, la compra de medicamentos para la Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz".
  - 3.- **CÁRGUESE** el gasto a la cuenta N° 215.22.04.004.001.017.
  - 4.- **EMÍTASE** la Orden de Compra.
  - 5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).**
- "Por Orden del Señor Alcalde."



**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)